

BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Tetuán (Marruecos). Martes 8 de Diciembre de 1936

Junta Técnica del Estado

Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones

ORDENES

Examinado el expediente gubernativo instruido contra D. Arturo Díaz Marquina, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con destino en los Servicios y Obras del Pantano de Cijara, incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, en virtud de órdenes dadas por la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, a propuesta del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de aquella provincia.

Resultando que D. Arturo Díaz Marquina, estaba afiliado a la Agrupación Socialista de Mérida, con lo que queda destacada su ideología netamente izquierdista, y que durante las actuales circunstancias, según se desprende de un periódico de Madrid, que fué cogido por nuestras tropas al tomar el pueblo de Guareña, había constituido las milicias rojas del Pantano de Cijara y que, por último, ha desaparecido, ignorándose su actual paradero.

Considerando que está suficientemente probado, con testimonios fidedignos, que el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Arturo Díaz Marquina, ha colaborado personalmente en la formación y actuación del funesto Frente Popular, y a un más, ha contribuido a la formación de las milicias rojas que tan absurda resistencia sostienen contra el glorioso Movimiento Nacional, haciéndose por ello responsable de una manera directa y concreta de los males que sufre la Nación y el pueblo españoles.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han

observado todas las formalidades legales.

Vistos los artículos 3.º y 4.º del Decreto de la Junta de Defensa número 108, de 13 de septiembre último, la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de conformidad con el espíritu y la letra de aquellas disposiciones legales, y a propuesta de esta Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, ha acordado la separación del servicio y que cause definitivamente baja en el escalafón de su Cuerpo, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con destino en el Pantano de Cijara, D. Arturo Díaz Marquina.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 21 de noviembre de 1936.—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Badajoz.

—o—

Examinado el expediente gubernativo instruido contra D. Manuel Díaz-Marta Pinilla, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con destino en los servicios y obras del Pantano de Cijara, incoado por la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, en virtud de órdenes dadas por la Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, a propuesta del Excmo. Sr. Gobernador civil de aquella provincia.

Resultando que D. Manuel Díaz-Marta Pinilla, estaba afiliado a la Agrupación Socialista de Mérida, en cuya Casa del Pueblo dió una conferencia sobre materia de Religión en el año de 1934; que también destacó bastante su actuación izquierdista en las pasadas elecciones, incluso transportando electores a los Colegios en el automóvil de su propiedad; que durante las ac-

tuales circunstancias—según se desprende de un periódico de Madrid, que fué cogido por nuestras tropas al tomar el pueblo de Guareña—había constituido las milicias rojas en el Pantano de Cijara, y que, por último, ha desaparecido, ignorándose su actual paradero, aunque se le supone en Madrid.

Considerando que está suficientemente probado con testimonios fidedignos que el Ingeniero de Caminos D. Manuel Díaz-Marta Pinilla, ha colaborado personalmente en la formación y actuación del funesto Frente Popular, y a un más ha contribuido a la formación de las milicias rojas que tan absurda resistencia sostienen contra el glorioso Movimiento Nacional, haciéndose por ello responsable de una manera directa y concreta de los males que sufren la Nación y el pueblo españoles.

Considerando que en la tramitación de este expediente se han observado todas las formalidades legales.

Vistos los artículos 3.º y 4.º del Decreto de la Junta de Defensa, número 108, de 13 de septiembre próximo pasado, la Presidencia de la Junta Técnica del Estado, de conformidad con el espíritu y la letra de aquellas disposiciones legales y a propuesta de esta Comisión de Obras Públicas y Comunicaciones, ha dispuesto la separación del servicio y que cause definitivamente baja en el escalafón de su Cuerpo el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos con destino en las obras del Pantano de Cijara D. Manuel Díaz-Marta Pinilla.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Burgos 21 de noviembre de 1936.—El Presidente, Mauro Serret.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Badajoz.

Comisión de Justicia

Ilmo. Sr.: Vista la consulta formulada por V. I. el 27 de octubre último, he dispuesto con carácter general que cuando no pueda obtenerse la partida de nacimiento de alguna de las personas que pretendan contraer matrimonio, por estar en poder del enemigo el pueblo de su naturaleza, se proceda en la forma siguiente: 1.º La declaración aludida en el artículo 88 del Código civil, contendrá los nombres apellidos, e d a d, estado, profesión, naturaleza, domicilio o residencia de los contrayentes y los nombres, apellidos, naturaleza, profesión, estado, domicilio o residencia de los padres y de los abuelos paternos y maternos. 2.º Para comprobar las anteriores circunstancias examinará el Juez municipal por sí mismo a los contrayentes; recibirá información testificada, debiendo dar fe el Secretario del conocimiento de los testigos, y si no los conociere, exigirá la presentación de dos testigos de conocimiento; y se aportará, si es posible, certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento del domicilio de los futuros cónyuges, expresiva de las circunstancias personales de éstos que conste en el último padrón municipal.

Burgos 3 de noviembre de 1936
—El Presidente de la Junta Técnica, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Audiencia de Cáceres.

Gobierno General

ORDENES

Usando de las atribuciones que me confiere la Ley de 1.º de octubre próximo pasado, para estructuración del nuevo Estado español, inserta en el «Boletín Oficial» núm. 1, y de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 3.º del Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 de septiembre pasado, he tenido a bien decretar con esta fecha la baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de los funcionarios siguientes:

Agente de 3.ª clase, D. Antonio Martínez González.

Agente de 3.ª clase, D. Pedro Iglesias Estévez.

Respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excelentísimo Sr. Jefe Superior de Policía. Valladolid 3 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Fermoso.

—o—

Usando de las atribuciones que me confiere la Ley para estructuración del nuevo Estado, fecha 1.º de octubre del corriente año e inserta en el «Boletín Oficial» núm. 1, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 3.º del Decreto núm. 108 de la Junta de Defensa Nacional, fecha 13 de septiembre anterior, y teniendo en cuenta la Instrucción de 30 de octubre pasado, dictada por la Comisión de Justicia, y hecha pública en el «Boletín Oficial» número 18, de 1.º de noviembre actual, he tenido a bien decretar con esta fecha la baja definitiva en el Escalafón del Cuerpo de Investigación y Vigilancia de los funcionarios siguientes:

Agente de 2.ª clase, D. Santiago Talaya López.

Agente de 2.ª clase, D. Fernando Reina Rame.

Agente de 3.ª clase, D. Manuel Faundez Román.

Agente Auxiliar de 3.ª, D. Jacinto de Miguel Soriano.

Respondiendo así a la propuesta que, debidamente razonada, me ha sido hecha por el Excelentísimo Sr. Jefe Superior de Policía.

Valladolid 5 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luís Valdés.

Secretaría de Guerra

ORDENES

Premios de efectividad

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Oficiales del Instituto de la Guardia Civil, que figuran en la siguiente relación, que comienza con don José del Valle Marijuán y termina en D. Julio del Amo Sáez, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. núm. 253), debien-

do percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 31 de octubre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita.

1.000 pesetas al Capitán don José del Valle Marijuán, por llevar 10 años en el empleo, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Luís Azorín Toledo, por llevar 18 años de Oficial, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.400 pesetas al Teniente don Pedro Torres Castaño, por llevar 34 años de servicio, a partir de 1.º de octubre de 1936.

1.300 pesetas al idem D. Luís Rodríguez Montiel, por llevar 13 años de Oficial, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

1.000 pesetas al idem D. Julio del Amo Sáez, por llevar 10 años de idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

—o—

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Auxiliares Administrativos del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Estanislao Soriano Tarraso y termina en D. Jacinto Lafuente Domínguez, los quinquenios que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 31 de octubre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita.

500 pesetas por un quinquenio

D. Estanislao Soriano Tarraso, de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de Canarias, desde 1.º de noviembre de 1936.

D. Guillermo Muñoz Gonzalvo, de la Auditoría de Guerra de la quinta División Orgánica, desde 1.º de septiembre de 1936.

D. Gervasio Pérez Meléndez, de la Intervención Civil de Guerra de la quinta División Orgánica, desde 1.º de octubre de 1936.

D. Ignacio Lite Hernández, de la Auditoría de Guerra de las Fuerzas Militares de Marruecos, desde 1.º de octubre de 1936.

D. Cipriano Viñ Heris, de la quinta División Orgánica, desde 1.º de octubre de 1936.

D. Jacinto Lafuente Dominguez, de la novena Brigada de Infantería desde 1.º de septiembre de 1936.

—o—

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figura en la siguiente relación, que comienza con D. Dimas Ballesteros Hoya y termina en D. Gregorio Acitores Herrera, los premios de efectividad, correspondientes a quinquenios que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 31 de octubre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita

500 pesetas al Maestro Herrador Forjador D. Dimas Ballesteros Hoya, de la Jefatura de los servicios veterinarios de la octava División, por un quinquenio, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem idem, don Juan Villagelín Prats, del idem, idem, idem por idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al idem idem, don Ciriaco Ramos García, del idem, idem idem por idem, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

500 pesetas al Topógrafo don Ignacio Agudo González, de la Sección Topográfica de la octava División, por idem, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

500 pesetas al Practicante Militar D. Juan Martínez Méndez, de la Circunscripción Occidental de Marruecos, por idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Manuel San Román Méndez, de idem idem idem, por idem a partir de 1.º de julio de 1936.

500 pesetas al idem D. José Rubio Guerrero, del idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

500 pesetas al idem D. Juan Morey Cuesta, del idem idem

idem, por idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Eduardo Alonso Hurtado, de la Inspección de Sanidad Militar de la tercera Inspección, por idem, a partir de 1.º de julio de 1936.

500 pesetas al idem D. Manuel Vicioso de Rus, de idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Guillermo García Fernández, de idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de abril de 1936.

500 pesetas al idem D. Mariano Alias Fernández, de idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de junio de 1936.

500 pesetas al idem D. Alejandro Villarejo García, de idem idem idem, por idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al idem D. Modesto González Merino, de la octava División, por idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al idem D. Gregorio Acitores Herrera, de la idem idem por idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

—o—

He resuelto aprobar la propuesta cursada a esta Secretaría de Guerra y conceder al Oficial del Arma de Caballería, D. Enrique Crespo Martínez, la cantidad de 500 pesetas por llevar cinco años de Oficial, de acuerdo con lo que se dispone en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253) debiendo percibirla a partir de 1.º de agosto de 1936.

Burgos 1 noviembre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

—o—

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales del Instituto de la Guardia civil que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. José Redondo Crespo y termina en D. Ricardo Bazán Cano, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno les corresponde por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 1 noviembre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita.

500 pesetas, al Teniente Coronel D. José Redondo Crespo, por llevar cinco años de empleo, a partir de 1.º de julio de 1936.

500 pesetas, al Comandante D. Pedro Martínez Meinar, por llevar cinco años de idem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

1.000 pesetas, al Capitán don Vicente Arroyo Moreno, por llevar 10 años en el idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

1.500 pesetas, al Teniente don José Martín Montero, por llevar 35 años de servicio, a partir de 1.º de diciembre de 1936.

1.300 pesetas, al idem don Faustino de San Dámaso García, por llevar 33 años de idem, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

1.000 pesetas, al idem D. Ricardo Bazán Cano, por llevar 10 años de empleo, a partir de 1.º de agosto de 1936.

—o—

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Sargentos y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Andrés García Terroba y termina en don Joaquín Batut Zapata, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 1 noviembre de 1936.
=El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita.

500 pesetas, al Sargento don Andrés García Terroba, del Regimiento Infantería Bailén núm. 24, por un quinquenio, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas, al idem D. Félix Palomar González, del idem idem de San Marcial, núm. 22, por un idem, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas, al Conserje don Joaquín Batut Zapata, del Centro de Movilización y Reserva número 13, por un idem, a partir de 1.º de noviembre de 1936.

Quinquenios

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Carrión Rivas y termina en D. Manuel Marcos Tortajada, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en la O. C. de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 30 de octubre de 1936.
—El General Jefe G. Gil Yuste.

Relación que se cita.

500 pesetas al Capitán D. Juan Carrión Rivas, de la Caja Recluta número 11, por llevar cinco años de empleo, a partir de 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al Teniente D. Manuel García Vázquez, del ídem, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al ídem, D. Lorenzo Reinarez Iñiguez, del Regimiento Infantería Bailén, número 24, por llevar 25 años de ídem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al ídem, D. Ignacio Aldana Gallego, del ídem, por llevar 25 años de ídem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al ídem, D. Valeriano Giménez Forrada, del ídem, por llevar 25 años de ídem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al ídem, D. Gabriel Martínez Martínez, del ídem, por llevar 25 años de ídem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al ídem, D. Eugenio Robledo Abajo, del ídem, por llevar 25 años de ídem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al ídem, D. Eladio García García, del ídem por llevar 25 años de ídem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al ídem, D. Carlos San Leandro López, del Regimiento Infantería San Fernando, número 1, por llevar 25 años de ídem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al ídem, D. Pablo Vicho y Guacel, del ídem, por

llevar 25 años de servicio con abonos de campaña, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al ídem, D. Manuel Marcos Tortajada, del ídem, por llevar 25 años de ídem, a partir de 1.º de octubre de 1936.

—o—

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder al Jefe y Oficiales del Arma de Caballería que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Luis Merlo Castro y termina en D. Miguel Mangas Lorenzo, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno les corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (C. L. número 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que se les señala.

Burgos 30 de octubre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

Relación que se cita.

1.000 pesetas al Comandante D. Luis Merlo Castro, del Regimiento de Calatrava, número 2, por llevar 10 años de empleo a partir de 1.º de octubre de 1936.

1.000 pesetas al Teniente D. Jesús Pitarch Llopis, del Depósito Central de Remonta, sección de Valladolid, por llevar 10 años de empleo, a partir del 1.º de agosto de 1936.

500 pesetas al Teniente D. Germán Alba Lozano, del Regimiento de Calatrava número 2, por llevar 25 años de servicio, a partir de 1.º de octubre de 1936.

500 pesetas al Teniente D. Miguel Mangas Lorenzo, del Regimiento Calatrava número 2, por llevar 25 años de servicio, a partir de 1.º de octubre de 1936.

—o—

He resuelto aprobar la propuesta cursada a esta Secretaría de Guerra y conceder al Teniente de Caballería, con destino en el Servicio de Intervención de la Zona del Protectorado, D. Javier Obrégón Carbonell, el premio de efectividad de 1.000 pesetas, por llevar 10 años de empleo y hallarse comprendido en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (Colección Legislativa núm. 253) debien-

do percibirle a partir de 1.º de agosto de 1936.

Burgos 4 noviembre de 1936.
—El General Jefe, G. Gil Yuste.

REQUISITORIAS

===

Soldado Bachir Ben Mohamed Hachs Ali, número 16.814: natural de Ulad-Setud, fracción de Moaden, poblado de Mazusa, de estado soltero, oficio labrador, edad aparente 22 años, estatura 1 metro 680 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz recta, barba poca, boca regular, color sano, frente pequeña, aire pais, señas particulares ninguna, comparecerá en el término de treinta días y en este Juzgado ante el Teniente Juez instructor D. Miguel García Martínez, en Villa Sanjurjo, que le instruye causa número 857, por primera deserción en tiempo de Guerra, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Tetuán 2 noviembre de 1936.
—El Teniente Coronel Jefe de E. M.—LUIS DE MADARIAGA.—Rubricado.

—o—

José Martín Barbosa, hijo de desconocido y de María, natural de P. de Guzmán, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Valverde del Camino, provincia de Huelva, de 22 años, estado soltero, de 1 metro 719 milímetros, sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba clara, boca pequeña, color sano, frente ancha, señas particulares cicatriz párpado izquierdo, lunares detras de oreja izquierda, Artillero de la 3.ª Batería de Artillería de Melilla, procesado por el delito de deserción al extranjero en tiempo de Guerra, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez Juez instructor de la Mehalla Jalifiana de Gomara número 4, D. Agustín Esparza Campillo, en Xauen, que tiene su despacho oficial en el Cuartel de la misma, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Tetuán 2 noviembre de 1936.
—El Teniente Coronel Jefe de E. M.—LUIS DE MADARIAGA.—Rubricado.

